

EMISOR

DANIEL ESPIRITU VARGAS

RFC: [REDACTED] 1

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	90.57	002-IVA 16.00% 14.49	90.57
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	12.83	002-IVA 16.00% 2.05	12.83
Importe con letra				Subtotal	103.40
CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 94/100 MXN				IVA	16.54
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito Cuenta: NA				Total	119.94

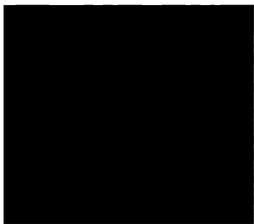
Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	16.54

Observaciones:

Viaje: 2021-06-08, MEXICO CITY

2



Este documento es una representación impresa de un CFDI Efectos fiscales al pago Moneda: MXN TRIP UUID: bd1097cc-b1f8-45ab-8a1a-522a146efe0e



CFDI 3.3 emitido a través de facturify.com

Número de Certificado: 00001000000408497815 Folio Fiscal: 8B50800E-430B-4413-A513-2C1F95EC9B5F Serie Certificado SAT: 00001000000504204441 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3

Sello del SAT

EluwphWDdtFT+fVPJDIn99RY2dyIM/4Tx8GJTccZdRNw/TfL1/D5uuzKOU1MzviSqlK6dTTVQ5Haa+0UdsLb+R1ChrKlrjLjbcupsiC7FsxwFBhcRxSSTdKnmhFhcCiNX1Nlh7RQdO/t/MjNhSzDbsB63Kcp3mIX2e0Mn19Qjdgo30cMt+hJspPwkOCLzkb9Mn3GwOpDoXBUH7TICCZ6PwXTPoc8InMloPbkQnPa3QfSVvwLH/WilwhEIUhicX53MYOfQA4CgkRdPPDuirll/c9uho0WFij5vnux/QBfNG+FLofEwCWnKVpqfMK8DncgN7NI5DNRHphHQzsh/Wg==

Sello digital del CFDI

4

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

- 1 **Eliminado RFC**
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse
Motivación: Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial y debe protegerse.
- 2 **Eliminado Código QR**
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- 3 **Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.**
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
- 4 **Eliminado Cadena Original**
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

EMISOR

JR AUTOTRANSPORTES TURI STAR SAS DE CV

RFC: JAT190911665

601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	167.50	002-IVA 16.00% 26.80	167.50
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	24.08	002-IVA 16.00% 3.85	24.08
Importe con letra				Subtotal	191.58
DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 23/100 MXN				IVA	30.65
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito Cuenta: NA				Total	222.23

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	30.65

Observaciones:

Viaje: 2021-06-09, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

Moneda: MXN

TRIP UUID: 46c222e7-f6ff-4f44-bd09-df915ad87f58

FacturiFyCFDI 3.3 emitido a través de
facturify.com

Número de Certificado: 00001000000501384298

Folio Fiscal: FA878C1B-722F-449B-97AB-A8BE8DBB314F

Serie Certificado SAT: 00001000000504204441

RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SATzCEylvC2RBLcbN8MTEY8Fg2/eq3VYWyAFHz/TguOv9s4QV4EgiR4/CHQNx4NwivcTkuv0Fu0BWHLh2XPf1dvKx
Y/dydV4IIIWkaLW3My8Dk3IRLMHw9+Qp9Bqb7qkZrTQXDPrG2txhWMtivL3Tn/KgBvbqOkJEQwaiubBlhnpiv
TdiBpRAL6OJOoDe9KTnreq8LI5u1HI01vxMWtz8nCWerrMluXGIMIFHsEoH59oPgkX/+Shsla6e64qw2Ymb+Z8
2DI0i/HWCt+XFj+hR79MuKnh2Mk3OYiN+SdEQgjCzMobR51G6cCauXIMZZZp3sY/lzRwEl/H9SnVE+n1k8Dg==**Sello digital del CFDI****Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

- 1 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 3 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.